Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

LEY N° 2492 PROCEDIMIENTO DE LICITACIONES (LEY 2469) - AGREGADO AL ARTICULO 6º.

ARTICULO 1 – APRUÉBASE – el agregado al Art. 6 del Procedimiento de licitación cuyo texto es el siguiente: "La invitación contendrá un breve resumen de los bienes servicios a licitar y la fuente de financiación."

ARTICULO 2 - Comuníquese publíquese dese al Registro Oficial y Archivese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:14:52

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa